

ROMOJARO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance inicial de liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación de «Romojaro, Sociedad Anónima», aprobándose el balance inicial de liquidación siguiente:

| Balance inicial de liquidación al 30 de septiembre de 2006 | |
|--|-------------------|
| | Euros |
| Activo: | |
| Deudores | 4.411,80 |
| Inv. Fin. Temporales | 18,96 |
| Tesorería | 660.142,44 |
| Total Activo | 664.573,20 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 152.425,70 |
| Capital | 156.263,15 |
| Reservas | 3.708,46 |
| Res. Ej. Ant. | -318.349,66 |
| Remanente | 219.404,45 |
| P. y Ganancias | 91.399,30 |
| Acreedores a corto plazo | 512.147,50 |
| Total Pasivo | 664.573,20 |

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, don Julio J. Alarcón Romojaro.—66.815.

**ROYAL CROWN MOTORS, S. L.
(Sociedad absorbente)****TESTAROSSA CARS, S. L.****MODENA CARS, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se publica que las Juntas generales de socios de Modena Cars, Sociedad Limitada, Testarossa Cars, Sociedad Limitada, y Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, acordaron todas ellas por unanimidad, en fecha 24 de noviembre de 2006, su fusión mediante absorción de Modena Cars, Sociedad Limitada y Testarossa Cars, Sociedad Limitada por parte de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador único de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada y Administrador único de Testarossa Cars, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger Molina.—Secretario del Consejo de Administración de Modena Cars, Sociedad Limitada, Pedro Enciso Bergé.—68.055. y 3.ª 29-11-2006

**S. A. FERROCARRIL ELÉCTRICO
DEL GUADARRAMA***Oferta de suscripción*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid, a las once horas del día 30 de agosto de

2006, en segunda convocatoria, en el domicilio social, que fue convocada mediante anuncios publicados en el Borme del día 19 de julio de 2006, y en el periódico El Economista del día 17 de julio de 2006, y con asistencia de accionistas que representan el 57,18 por 100 del capital social, según lista de asistentes que se unió al acta de la Junta, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se citan:

Séptimo.—Después de la lectura del informe de los Administradores sobre la necesidad reaumentar capital, se propone aprobar la ampliación de capital de la compañía en un máximo de 162.000 euros más, con aportación dineraria, mediante la emisión de 36.000 acciones al portador de la serie segunda, de cuatro euros y cincuenta céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 6.0001 a la 42.000, ambas inclusive, que gozarán de los derechos sociales desde el momento de su suscripción y desembolso, y se emitirán libres de gastos.

Las acciones que se emitan estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie, estarán numeradas correlativamente, pudiéndose emitir títulos múltiples, y mientras se impriman y entreguen los títulos múltiples el accionista tiene derecho a obtener certificación de las acciones suscritas.

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, autorizándose, por tanto, la suscripción incompleta.

El derecho de suscripción para los accionistas es preferente y lo podrán ejercitar dentro del plazo que a estos efectos se concederá por la administración de la sociedad, que no será inferior a un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Borme, derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, una acción nueva por cada una de las que se posean de la serie segunda de valor nominal de 4,5 euros y dos acciones nuevas por cada una de las que se posean de la serie primera y tercera de 9 euros de valor nominal.

Se delega en el órgano de administración de la sociedad la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra y condiciones acordadas, así como para fijar las condiciones de aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada que se concede es de un año.

Por el hecho de la delegación acordada, el órgano de administración de la sociedad queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El órgano de administración, señala la fecha en que debe llevarse a efecto el aumento de capital social acordado en la cifra y condiciones antes señaladas, entre los días 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2006, mediante ingreso de la cifra que corresponda a cada accionista en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el Banco Santander Central Hispano, sucursal sita en la calle paseo de la Chopera, número 178, de Alcobendas (Madrid) 28100, número de cuenta 0049 3771 70 2414241033.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María González-Cobos Dávila.—68.782.

**SAESDI CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbente)****MOREMI, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo de fusión por absorción adoptado en las Juntas generales universales de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» y de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 15 de noviembre de 2006, y que se realizará mediante la absorción por parte de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en

bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 16 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Administrador único de Saesdi Consulting, Sociedad Limitada, Pedro Escalonilla Solano.— Administrador único de Moremi, Sociedad Limitada Unipersonal, M.ª Reyes Díaz López.—67.312. y 3.ª 29-11-2006

**SERAFÍN HERNÁNDEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

Por la presente la sociedad «Serafín Hernández, Sociedad Anónima», convoca Junta General para el día 20 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas, en el domicilio fiscal situado en calle Santo Domingo de Silos, 12, de Soria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Facultar para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Soria, 14 de noviembre de 2006.—Administrador único, Antonio Hernández Álvarez.—66.826.

SISTEMA 4B, S. A.*Anuncio de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Sistema 4B, S.A.», en su reunión celebrada con carácter universal el 30 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.3 de los Estatutos sociales y 170 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social, mediante la adquisición de 2.561 acciones propias, a un precio de 120 euros por acción, para su amortización. En consecuencia, una vez adquiridas las 2.561 acciones, se reducirá la cifra del capital social en el importe nominal de las mismas (6,01 euro por acción), es decir, en la cifra total de 15.391,61 euros, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 2.234.079,27 euros. El fin de la reducción de capital es amortizar las referidas acciones propias, las cuales habrán sido previamente adquiridas por la sociedad por medio de compraventa autorizada por la Junta general de accionistas. Por acuerdo unánime de la Junta general, tanto la amortización de las acciones propias, previamente adquiridas, como la consiguiente reducción del capital social acordadas se ejecutarán y formalizarán por el Consejo de Administración o por la/s persona/s en quien/es éste delegue, previo cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre publicidad del acuerdo de reducción y oposición de acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del período de oposición de acreedores. Finalmente, la Junta general de accionistas acordó, igualmente, por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de recoger en él la nueva cifra de capital